

ORDENANZA N° 5.146

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Dispónese imposición de nombre “Virgen de Copacabana”, a la plaza comprendida dentro de las calles Ramón Gachón, Virgen Desatanudos y Avenida René Favloro.-

ARTICULO 2°.- La presente disposición entrará en vigencia a partir de la publicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los once días del mes de Junio del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el Concejal Jesús SANCHEZ HERRERA.-

g.d.